

BONIFICACIONES

Cuantías

Las cuantías de la bonificación se establecen en función de la renta per cápita familiar del alumno:

Renta per cápita familiar del alumno	% Bonificación
Hasta 15.000 euros	95
De 15.001 hasta 50.000 euros	90
De 50.001 hasta 100.000 euros	85
Desde 100.001 euros	Sin bonificación

Qué se entiende por renta per cápita familiar

Se entiende por renta per cápita familiar el resultado de dividir los ingresos de todos los miembros la unidad familiar entre el número de miembros que la componen.

Qué se define como unidad familiar en el Acuerdo de Consejo de Gobierno

La unidad familiar está compuesta por:

- ✓ Progenitores del alumno
- ✓ Hermanos menores de edad
- ✓ El propio alumno, salvo que acredite una renta anual superior a 9.000 euros, en cuyo caso no entrará en el cómputo.

En aquellos casos en los que el alumno constituya una unidad independiente deberá acreditarlo mediante la presentación del certificado de empadronamiento expedido durante el periodo de matriculación y una certificación de los ingresos percibidos. En caso de tener hijos menores de edad a su cargo, le será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior.

Forma de cálculo de la renta per cápita familiar

Para calcular la renta per cápita familiar se considerará como ingresos la cantidad resultante de operar del modo que se indica con las cantidades que figuran en las siguientes casillas de la declaración del IRPF del ejercicio 2013, dicha cantidad se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar.

Para el cálculo de la renta de cada uno de los miembros se procederá del modo siguiente:

BASE IMPONIBLE GENERAL + BASE IMPONIBLE DEL AHORRO – CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Las casillas del impreso de declaración de la renta 2013 correspondientes a los conceptos anteriormente citados son:

366	+	374	-	511
-----	---	-----	---	-----

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A PRESENTAR:

BONIFICACIONES	
1	Copia cotejada del D.N.I./N.I.E./Pasaporte del solicitante y de los miembros de la unidad familiar
2	Copia cotejada del Libro de familia en el que figure el solicitante como hijo perteneciente a la unidad familiar o bien como unidad familiar independiente.
3	Certificado o volante de empadronamiento <u>de todos los miembros</u> de la unidad familiar expedido dentro del periodo de matrícula.
4	Certificados tributarios de la renta del ejercicio 2013 de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de Diciembre de 2014. El certificado tributario se puede solicitar a través del siguiente enlace: https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/G306.shtml
5	En aquellos casos en los que el estudiante esté obligado a presentar declaración del IRPF, deberá presentar certificado del IRPF correspondiente al ejercicio 2013 en caso contrario deberá presentar el certificado de imputaciones. Ambos certificados se requerirán con código seguro de verificación y serán expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de Diciembre de 2014.
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADICIONAL PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS CUYA UNIDAD FAMILIAR TENGA RESIDENCIA FUERA DEL TERRITORIO ESPAÑOL	
6	Certificado de empadronamiento o documento asimilado de la residencia en el extranjero de la unidad familiar.
7	Justificante de ingresos del solicitante y de los miembros computables de la unidad familiar en el extranjero. Anexo VI.
8	Acreditación de la titularidad o el alquiler del domicilio del alumno.